



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1 – ENTE ECONÓMICO

La Federación Colombiana de Muay Thai en adelante por sus siglas FCMT es un organismo deportivo de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida el 10 de agosto de 2022 como una asociación, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución 0000445 y reconocimiento deportivo según Resolución 000511, de duración indefinida, de integración y jurisdicción nacional y conformación de funciones internacionales.

La FCMT tiene su domicilio en el municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, República de Colombia y su imagen corporativa está basada en la combinación de colores del tricolor nacional y la figura representativa del deportista de Muay Thai en una posición característica de esta práctica deportiva.

El objeto social de la FCMT es fomentar, patrocinar, organizar e impulsar programas de interés público y social a través de la práctica del deporte de MUAY THAI, MUAY THAI STRIKING Y MUAY THAI XTREME y sus modalidades deportivas en el ámbito nacional, promoviendo su práctica y masificación dentro de parámetros de competencia y alto rendimiento.

Los órganos de dirección y administración de la entidad son: la Asamblea General de Asociados, el Presidente quien hace las veces de Representante Legal, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero y Vocal.

La emisión de los estados financieros de la FCMT corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024. Para el año 2024 la entidad realizó el proceso de solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial requerida en la ley 1819 de 2016, reglamentada por el decreto 2150 de diciembre de 2017 y compilado en el DUR 1625 de 2016, obteniendo la autorización de calificación por la autoridad competente mediante Resolución No. 2024028272639302773 del 29 de octubre de 2024 y actualizando en el RUT la calidad de contribuyente perteneciente al régimen tributario especial a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016.

NOTA No. 2 – DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de la ley 1314 de 2009 y decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 y sus respectivas modificaciones, los estados financieros de la FCMT, emitidos a partir de junio de 2024, han sido preparados de conformidad con el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas o Régimen Simplificado de la Contabilidad de Causación para las Microempresas, la cual corresponde al marco normativo indicado para los preparadores de información que integran el Grupo 3, al cual pertenece la Entidad.

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



NOTA No. 3 – BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la entidad se encuentra obligada a presentar solamente Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados por lo dispuesto en el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

Las normas contenidas en el citado Decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2009.

De acuerdo con el párrafo 3º del artículo 3º de los Decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013 y el numeral 2.2 del marco técnico contenido en el Decreto 2706 de 2012, la FCMT pertenece al Grupo 3 y aplica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas o NIF, cumpliendo todos los requerimientos de estas normas. Igualmente aplica algunas secciones de la NIIF para las PYMES o algunas NIIF específicas.

Período contable

Los estados financieros presentados en este informe han sido preparados en forma fidedigna, reflejan fielmente la situación financiera de la FCMT y el resultado de las actividades por el período terminado a 31 de diciembre de 2024.

Bases de Medición

Los estados financieros fueron preparados, sobre la base del Costo.

Moneda Funcional y de Presentación

La FCMT utiliza el peso colombiano como su moneda funcional y moneda de presentación de sus estados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los Estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecta la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados por los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el que se revisan la estimación y los periodos futuros afectados.

Importancia relativa y criterio de materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de la revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024
Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024
Ministerio del Deporte



En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a los excedentes netos o los ingresos ordinarios.

Base de Acumulación o Devengo

Los Estados Financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente de efectivo); así mismo se reconocen y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los Estados Financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

Negocio en Marcha

La FCMT tiene vigencia indefinida, tal y como consta en los estatutos sociales; los Estados Financieros se preparan bajo el supuesto de su continuidad en el futuro previsible. En este sentido, no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas o dificultades significativas que afecten la continuidad de la operación.

NOTA No. 4 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la FCMT al preparar y presentar estados financieros.

A continuación, se presentan algunas de las políticas contables más representativas que sigue la FCMT para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja y los depósitos en cuenta de ahorros.

Las transacciones se reconocen al valor nominal o costo de transacción, medido en la moneda funcional. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se clasifican en Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar dentro del Estado de Situación Financiera; corresponden, a los derechos a favor de la FCMT por la prestación de servicios y son pactados para el pago en corto plazo y se deben pagar en las fechas según los plazos establecidos y no se tiene establecido el cobro interés alguno.

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024
Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024
Ministerio del Deporte



La entidad evaluará periódicamente el deterioro de estas cuentas por cobrar, mediante la revisión de las estimaciones de cobros y se ajustará el importe en libros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. El efecto financiero de dicho deterioro es que el monto adeudado no podrá ser recuperado y se registra con cargo a resultados del período, con base en la evidencia objetiva del mismo.

Los préstamos y cuentas por cobrar se darán de baja si se expiran o liquidan los derechos contractuales adquiridos, o se transfieren sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad.

Cuentas por pagar y otros pasivos financieros corrientes

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable; se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

Las cuentas por pagar se clasifican dentro de las condiciones normales de crédito y los importes no pactan intereses, así que, normalmente, son pasivos corrientes, que se registran al precio de la transacción o a su valor nominal.

Se incluyen en las cuentas por pagar las provenientes de servicios prestados a la entidad, impuestos por pagar como es retención en la fuente y retención Ica.

Las otras cuentas por pagar se medirán al final de cada periodo sobre el que se informa, al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación; es decir, por ser compromisos de corto plazo, su medición con posterioridad al reconocimiento inicial se hará a su costo de transacción.

Impuesto sobre la Renta

La FCMT por ser una entidad sin ánimo de lucro contribuyente del régimen tributario especial, sus excedentes deben ser tratados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 y el Título VI del Estatuto Tributario y reglamentado por el Decreto 4400 del 30 de diciembre de 2004, modificado por el Decreto Nacional 640 de 2005.

El impuesto de renta por pagar se determina con base en la renta gravable. Para determinar la renta gravable, se depura la base, utilidad contable, considerando los ingresos no sujetos de impuestos o los gastos no procedentes fiscalmente; sobre el valor de renta líquida gravable se aplica la tarifa del 20% aplicable a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta para determinar el valor de impuesto a pagar por la vigencia.

Activos Netos – Patrimonio

Los Activos Netos es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Reconocimiento de ingresos

A continuación, se detallan las políticas de reconocimiento y valoración de los ingresos provenientes de la operación:

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



Ingresos ordinarios

El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir por el desarrollo de campeonatos y eventos deportivos, realización de programas de formación, el devengo de las cuotas de sostenimiento de los afiliados a la FCMT cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad. (Referencia Sección 23: párrafo 23.14)

La FCMT excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como los impuestos sobre las ventas, impuestos sobre los servicios, entre otros.

Reconocimiento de Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponibles de compras y/o servicios prestados, al observar comprobantes y soportes disponibles.

El reconocimiento de los costos y gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un costo o gasto en el estado de resultado integral cuando haya surgido un decrecimiento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decrecimiento de un activo o un incremento de un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Se reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

ACTIVO

NOTA No. 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalente al efectivo corresponde a los saldos de recursos a la vista a la fecha de corte y lo constituyen las siguientes subcuentas:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	Dic/31/2024
Caja general	\$ 1.264.346,00
Total	\$ 1.264.346,00

NOTA No. 6 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los valores que se entregan en calidad de anticipo a proveedores de servicios y representante legal para el acompañamiento de los deportistas en campeonatos y eventos deportivos.

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



ANTICIPOS Y AVANCES	Dic/31/2024
Satena – Anticipo tiquete representación Juegos Bolivarianos	\$ 652.200
Vallejo Gutiérrez Paola-Anticipo gastos eventos deportivos entrega rec	\$2.800.000
Total	\$3.452.200

PASIVO

NOTA No. 7 – CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprenden los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DIC/31/2024
7.1 Costos y Gastos por Pagar (Tiquetes aéreos)	\$ 652.200
7.2 Retención en la fuente por pagar (Arrendamiento)	\$ 94.500
Totales	\$ 746.700

7.1 Registra los valores provisionados de tiquetes aéreos ejecutados al finalizar la vigencia que cuenta con el tiquete electrónico y que su equivalente documento electrónico fue generado por la aerolínea en la vigencia siguiente.

7.2 Registra los valores por pagar a la Dian por concepto de retenciones en la fuente aplicadas a terceros en las transacciones que cumplan con los requisitos para este procedimiento y que corresponden al mes de diciembre de 2024 por pagar en enero de 2025 de conformidad con el calendario tributario de esta entidad.

NOTA No. 8 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Registra el valor de la provisión del impuesto de renta y complementarios estimado por el período gravable 2024, el cual puede tener variación y ajuste cuando se realice el procedimiento de depuración de la base, utilidad contable, considerando los ingresos sujetos de impuestos y los gastos no procedente para finalmente determinar la renta gravable para la aplicación de la tarifa del 20% correspondiente a la entidad por pertenecer al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta. La provisión calculada es la siguiente:

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	DIC/31/2024
Impuesto de renta y complementarios	\$ 250.331
Totales	\$ 250.331

NOTA No. 9 – ACTIVOS NETOS – PATRIMONIO

La FCMT se creó sin capital ni aportes iniciales de los asociados fundadores, por ende, el activo neto corresponde al resultado económico del período (excedente neto), cuya destinación a recursos no restringidos para reinversión en el desarrollo de la actividad meritoria de la FCMT en el período siguiente deberá ser aprobado por la asamblea general.

En este sentido, el activo neto es la participación residual en los activos de la FCMT una vez deducidos todos los pasivos, así:

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



ACTIVOS NETOS - PATRIMONIO	DIC/31/2024
Excedente neto del ejercicio	\$ 3.719.515,00
Total	\$ 3.719.515,00

INGRESOS

NOTA No. 10 INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos propios de la FCMT se canalizaron a través del desarrollo del objeto social en actividades como: campeonatos y eventos deportivos, realización de programas de formación, el devengo de las cuotas de sostenimiento de los afiliados a la FCMT y otros ingresos (ingresos no operacionales) así:

	DIC/31/2024
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 18.540.000
Otros ingresos	\$ 400
Total	\$ 18.540.400

Ingresos por Actividades Ordinarias	DIC/31/2024
Anualidad – Cuota de Sostenimiento	\$ 2.600.000
Liga Muay Thai del Caquetá	\$ 2.600.000

Inscripciones a eventos deportivos	\$ 12.040.000
Ligas de Muay Thai del Putumayo	\$ 600.000
Liga de Muay Thai del Caquetá	\$ 7.700.000
Liga de Muay Thai del Tolima	\$ 510.000
Liga de Muay Thai del Atlántico	\$ 600.000
Liga Quindiana de Muay Thai	\$ 1.400.000
Liga de Muay Thai del Valle	\$ 1.230.000

Inscripciones a capacitaciones	\$ 3.900.000
Liga Muay Thai del Caquetá	\$ 3.900.000

NOTA No. 11 INGRESOS NO OPERACIONALES – OTROS INGRESOS

Estos ingresos se relacionan con los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorro de la entidad.

FINANCIEROS	DIC/31/2024
Rendimientos financieros – Intereses Cuenta Ahorros Bancolombia	\$ 400
Total	\$ 400

GASTOS

NOTA No. 12 GASTOS OPERACIONALES DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Representan la acumulación de los costos y gastos directos, necesarios en la prestación de los servicios, de acuerdo con las actividades en desarrollo del objeto social de la asociación:

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



Gastos de actividades administrativas	DIC/31/2024
Arrendamientos	\$ 2.700.000,00
Servicios	\$ 1.532.311,00
Adecuación e instalación	\$ 1.186.633,00
Diversos	\$ 507.700,00
Gastos de actividades administrativas totales	\$ 5.926.644,00

Arrendamientos

Comprende los pagos efectuados por arrendamiento de bien inmueble para funcionamiento de la sede administrativa de la FCMT, corresponde a los cánones de los meses de septiembre a diciembre de 2024.

Servicios

Comprende las erogaciones por concepto de servicios recibidos a favor de la entidad:

Servicio público de Aseo y vigilancia	\$ 55.331
Procesamiento electrónico de datos – Sistema contable	\$ 1.140.033
Servicios públicos de Acueducto y alcantarillado	\$ 41.098
Servicios públicos de energía eléctrica	\$ 75.849
Servicios públicos de Internet Oficina	\$ 220.000
SERVICIOS TOTALES	\$ 1.532.311

Adecuaciones e instalación

Este concepto comprende los recursos invertidos en la adquisición de materiales para adecuación de oficinas para funcionamiento sede administrativa de la entidad.

Diversos

Comprende los gastos incurridos en adquisición útiles y papelería, necesarios para el desarrollo de la actividad meritoria.

Útiles, papelería y fotocopias	\$ 62.700
Otros – Teléfono oficina federación	\$ 445.000
Gastos Diversos totales	\$ 507.700

NOTA No. 13 GASTOS OPERACIONALES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Los gastos deportivos comprenden entre los principales rubros, los siguientes:

Gastos de actividades deportivas	
Gastos de viaje	\$ 4.513.142,00
Diversos	\$ 3.962.000,00
Gastos de actividades deportivas totales	\$ 8.475.142,00

Gastos de viaje

Comprende los gastos incurridos por la entidad por participación en los diferentes eventos del orden nacional e internacional realizados en el transcurso del período, incluye principalmente rubros por concepto de alojamiento, manutención y transporte.

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

NIT No. 901.845.165-1

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Reconocimiento Deportivo Res. No.000511 del 24 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



Alojamiento y manutención	\$ 1.609.632
Pasajes aéreos	\$ 2.457.210
Pasajes terrestres	\$ 446.300
Gastos de viaje totales	\$ 4.513.142

Diversos

Comprende los gastos incurridos por representación de la entidad en los campeonatos y a su vez, en adquisición de indumentaria deportiva (uniformes, implementos deportivos).

NOTA No. 14 GASTOS NO OPERACIONALES – OTROS GASTOS

Comprende los gastos financieros representados principalmente por conceptos de comisiones, GFM, cuotas de manejo e Iva cobrados por la entidad financiera por el uso de la cuenta bancaria que la federación.

Gastos no operacionales	
Gastos bancarios – Cuota de manejo	\$ 56.770,00
Comisiones	\$ 7.300,00
Gravamen al movimiento financiero – GMF	\$ 103.311,00
IVA en transacciones	\$ 1.387,00
Gastos no operacionales totales	\$ 168.768,00

NOTA No. 15 Excedente neto del ejercicio

El resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2024 arroja un excedente neto de Tres millones setecientos diecinueve mil quinientos quince pesos m/cte. (\$3.719.515). Dichos recursos se tienen proyectados reinvertir en la próxima vigencia en actividades que promuevan el desarrollo de la actividad meritoria previa aprobación de asamblea general de afiliados.

Las notas de la 1 a la 15 forman parte integral de los estados financieros.

Para constancia firman;


PAOLA VALLEJO GUTIERREZ
Representante Legal


ALBA YURANNY COLLAZOS VELASCO
Contador Público
TP 193231-T

Dirección Correspondencia: Módulo 5 Estadio Buitrago Hoyos

Cel.+57 3232325122

colombianademuythaifederacion@gmail.com

Florencia – Caquetá

Colombia